



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla- Atlántico, Mayo Tres (03) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001418900520220029000.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: LILIANA DEL CARMEN MONTES RODRIGUEZ C.C. No. 32.735.765.

DEMANDADO: ELEAZAR PERNETT ATENCIA C.C. No. 1.005.640.822.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 26 de abril de 2023, presentado por parte de la señora **LILIANA DEL CARMEN MONTES RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No 32.735.765; en su calidad de demandante, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como nuevo apoderado judicial de la parte de demandante al Dr. **DINO ALBERTO GIL OSORIO**, identificado con C.C. No. 8.748.654 de Barranquilla y T.P. No. 73.760 del C.S. de la J. para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, MAYO TRES (03) DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 26 de abril de 2023, por parte de la señora **LILIANA DEL CARMEN MONTES RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No 32.735.765, en su calidad de demandante, solicitando reconocimiento de personería jurídica al Dr. **DINO ALBERTO GIL OSORIO**, para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por ella. En el presente caso, ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. TENER como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. **DINO ALBERTO GIL OSO**, identificado con C.C. No. 8.748.654 de Barranquilla y T.P. No. 73.760 del C.S. de la J., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 04 de Mayo de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 69
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA MORE